

RESOLUCIÓN No. # 014 2021 20 ENE 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

EL SECRETARIO DE HACIENDA Con Funciones de Ordenador del Gasto del Departamento del Magdalena, a través del Decreto delegatario No 0100 del 24 de marzo de 2020 en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no varíen las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea Departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que la Asamblea Departamental, aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones de gastos de la vigencia fiscal 2021, mediante la Ordenanza No 0112 de noviembre de 2020 y liquidado mediante Decreto No 0375 del 31 de diciembre de 2020.

Que revisado el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación - S.G.P. correspondiente a la vigencia 2021, se determinó que existen unos rubros con saldos insuficientes y otros que tienen recursos sin afectar.

Que la Secretaría de Educación del Magdalena, necesita fortalecer la partida presupuestal de **Capacitación No Formal**, debido a que evidencia insuficiencia de fondos, en el propósito de financiar la formación de docentes y directivos docentes en el diseño, desarrollo curricular y la gestión pedagógica en los establecimientos educativos del Magdalena, por lo que es pertinente fortalecerla mediante un traslado presupuestal.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal de 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2021, por valor de **Cien Millones de Pesos (\$100.000.000)**, en la partida presupuestal que se derribe a continuación: *et*

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 3 - 1 2 2 1 - 25	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000
TOTAL		100.000.000


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2021, en la suma de **Cien Millones de Pesos (\$100.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

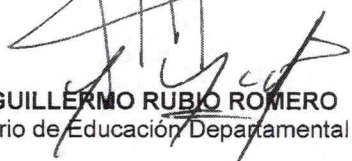
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 3 - 1 2 3 1 - 25	CAPACITACIÓN NO FORMAL	100.000.000
TOTAL		100.000.000


**ARTÍCULO TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en la ciudad de Santa Marta, a los 20 ENE 2021

  
**JORGE LUIS AGUDELO APREZA**  
Secretario de Hacienda Departamental

  
**LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO**  
Secretario de Educación Departamental

  
Revisó: Crispín Pavajeau Villazón - Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

  
Revisó: William Márquez Gómez - Profesional Universitario SHD

  
Revisó: Luis Miguel Jiménez Cañas - Coordinador Administrativo y Financiero

  
Proyectó: Leonardo González Herrera - Profesional Universitario SED

RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA, PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA  
FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

**CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación por la suma **Cien Millones de Pesos M/CTE (\$100.000.000)**, en las partida presupuestal que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 3 - 1 2 2 1 - 25	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000.000</b>

Santa Marta, 06 de enero de 2021.

  
**RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA**  
Profesional Especializada  
Oficina Presupuesto – Gobernación del Magdalena